

Acta de Admisibilidad Complementaria Segundo Llamado a Concurso de Proyectos 2019

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en las Bases del Segundo Llamado a Concurso Público de proyectos del Fondo Concursable para el financiamiento de iniciativas de las Asociaciones de Consumidores 2019, informa que el Consejo de Administración del Fondo Concursable ha recibido y resuelto el recurso de reclamación interpuesto por la asociación ACAI, el cual originalmente fue declarado inadmisibile, situación que quedó contemplada en el acta de admisibilidad del **21 de agosto de 2019**. La presentación fue interpuesta en la etapa de admisibilidad del presente llamado a concurso, conforme al detalle que se indica a continuación:

1. Reclamación Asociación de Consumidores Acción Inteligente, ACAI, Coquimbo 27 de agosto de 2019 por inadmisibilidad de su proyecto N° 49 "Consumo responsable del cigarrillo".

a) El proyecto individualizado fue rechazado por no cumplir con los requisitos del apartado 2.1 de las Bases sobre presentación de cotizaciones que respalden las solicitudes presupuestarias.

b) En su reclamación del día 27 de agosto, la Asociación, junto con confirmar lo constatado, solicita reconsiderar la medida de rechazo de la propuesta, toda vez que *"en segunda oportunidad, corregimos el error, adjuntando correctamente las cotizaciones requeridas vía correo electrónico"*.

Revisados los antecedentes, el Consejo ha acogido la reclamación presentada, correspondiente al proyecto que a continuación se detalla y que, en consecuencia, puede ser objeto de evaluación y selección:

N°	Nombre del proyecto	Nombre de la asociación postulante	Línea de postulación	Motivo de inadmisibilidad	Resolución del Consejo
49	Consumo responsable del cigarrillo	Asociación de consumidores acción inteligente - ACAI	General (nacional , regional o local)	Proyecto no cumple con el punto 2.1 de las Bases del actual llamado a concurso. Asociación no presenta las 3 cotizaciones solicitadas	Se acepta reclamación

Una copia de la presente Acta se publicará en el sitio

<http://www.sernac.cl/participacion-ciudadana/fondo-concursable/>



Paulina Espinoza Serra
Secretaria Ejecutiva
Consejo de Administración del Fondo Concursable

Santiago, 10 septiembre de 2019